

ENTREVISTA A DON ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL

ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Delegado de la Facultad de Derecho de la UNED (C.A. de Cádiz)

Tengo el gran honor de llevar a cabo esta entrevista a don Óscar Alzaga Villaamil, quien ha accedido a realizarla con total agrado, así como felicitando, no sólo a mí, sino al conjunto del estudiantado que representamos los delegados de la Facultad de Derecho de la UNED por llevar a cabo esta iniciativa.

Sin más preámbulo, pasaré a resumir el inagotable bagaje académico, político, así como su excelsa aportación al proceso constituyente y el importante papel que jugó durante la transición democrática, puntos que serán objeto de atención en la presente entrevista.

Don Óscar Alzaga Villaamil, nació en Madrid el 29 de mayo de 1942, en una España de posguerra hambrienta y desolada mientras se desarrollaba la ignominiosa II Guerra Mundial en suelo europeo.

En lo referente al ámbito académico, el profesor Alzaga se licenció en Derecho en 1964 en la Universidad de Madrid, donde dos años más tarde, en 1966, comenzó sus andaduras en la docencia en la Universidad Autónoma de Madrid. En 1972 terminó su doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid y posteriormente impartió clases en las universidades de Valladolid, Oviedo y en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), siendo en esta última Catedrático de Derecho Constitucional y asumiendo la dirección del Departamento de Derecho Político.

Es considerado un referente del constitucionalismo español, por su labor docente, editorial y por la fundación y dirección de revistas académicas especializadas en teoría constitucional, entre ellas Teoría

y Realidad Constitucional, considerada una publicación de referencia en su campo.

Don Óscar Alzaga, también sobresalió en el ámbito de la política, donde en 1977 fue diputado por la Unión de Centro Democrático (UCD) en el Congreso de los Diputados, durante la legislatura constituyente, participando en la comisión constitucional que elaboró la Constitución Española de 1978. Presidió la comisión de Justicia e Interior en el Congreso. En 1982, tras la crisis que afectó a UCD, fundó el Partido Demócrata Popular (PDP) del que fue su presidente hasta 1987, fecha tras la cual se retiró de la política activa para dedicarse a la docencia y la abogacía.

En 2010 ingresó como académico de número en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Es autor de abundante obra jurídica y política, destacándose entre otras las siguientes:

- Comentario sistemático a la Constitución Española de 1978 (1978).
- Dirección de “Comentarios a la Constitución Española de 1978 (1996 a 1998), 12 Vols.
- Sociedad democrática y Constitución (2018).
- 40 años de Constitución: una mirada al futuro (2019).
- Derecho político español según la Constitución de 1978 (2020).
- La conquista de la transición 1960-1978. Memorias documentadas (2021).

El profesor Alzaga ha alcanzado relevancia histórica por su participación en la transición democrática española; es considerado una autoridad académica en la rama del Derecho Constitucional, siendo un referente doctrinal en el ámbito de la interpretación constitucional; además de combinar todo ello con una profusa actividad de divulgación cultural y editorial tanto en el ámbito jurídico como del pensamiento político.

En virtud de sus altas contribuciones tanto al ámbito político-constitucional, como por haber alcanzado niveles de excelencia en el académico y divulgativo, don Óscar Alzaga ha sido distinguido con la Orden del Mérito Constitucional (1988), Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort (2017) y con la Medalla de Oro del Mérito en las Bellas Artes (2017).

Siendo consciente de que dejo en el tintero algunos detalles, que bien darían para varias páginas más de presentación, damos comienzo a la entrevista con don Óscar Alzaga Villaamil quien nos deleitará con su experiencia como si de un manantial de agua fresca se tratara y fuera recibida impacientemente como consuelo del sediento. Sin más, y anhelando calmar nuestra sed con su conocimiento, procedemos con el deseo de empaparnos de sus palabras.

PREGUNTA (P): En relación con su etapa de formación universitaria (1959–1964), ¿qué le llevó a elegir la carrera de Derecho y no otra disciplina humanística o política teniendo en cuenta que España se encontraba bajo una dictadura militar?

RESPUESTA (R): Seguí la recomendación de estudiar Derecho, que me formuló mi abuelo materno, Fernando Villaamil, quien había sido juez hasta que Franco, en 1939, le quitó esta condición por haberse mantenido en su juzgado de Madrid durante la Segunda República. Mi padre, que era ingeniero, discrepó de mi decisión y como me dijo que yo debería abandonar mis estudios en la Facultad de Derecho cuando descubriese que aquello carecía de interés, procuré estudiar mucho, de forma que acabé primer curso con matrícula de honor en todas las asignaturas. Y mi padre asumió que su hijo quería ser jurista.

P: ¿Cómo vivió el ambiente universitario en los años sesenta bajo el régimen franquista?

R: A comienzos del tercer curso de la licenciatura, un buen número de alumnos me rogó que me presentase a las elecciones para ser Delegado de los estudiantes de nuestra Facultad. Me eligieron para ocupar ese puesto representativo y como aquel año se celebró por la oposición democrática el Congreso de Múnich, a que acudió, entre otros, el catedrático de Economía Política de nuestra Facultad, Jesús Prados Arrarte, y Franco le incoó un expediente para privarle de su cátedra, lideré la adopción de una serie de acuerdos para solidarizarnos con él, que evitaron que tal expediente avanzase. Entendí la lógica del Congreso de Múnich y el catedrático de la Universidad de Sevilla, Manuel Giménez Fernández, que presidía la ilegal “Izquierda Demócrata Cristiana” y había sido un gran promotor de aquel Congreso, al que Franco quitó el pasaporte para que no pudiera acudir al mismo, me pidió que me incorporase a su partido y que encabezase una sección juvenil que entonces fundó.

Yo acababa de crear una ilegal agrupación denominada “Unión de Estudiantes Demócratas” (UED) y pasé a encabezar las juventudes de IDC. Desde ahí conviví con la mayoría del estudiantado, que se encon-

traba alejada del régimen franquista y deseaba crear las condiciones para que a la muerte del general Franco pudiera transitarse hacia una democracia occidental, dotada de buen Estado de Derecho. También me pusieron al frente de una sección de estudiantes universitarios, que se creó en la Asociación Española de Cooperación Europea, que tenía su sede en Gran Vía 47 de Madrid y que fue, la institución desde la que la oposición antifranquista organizó su amplia presencia, junto con los dirigentes opositores desde el exilio al franquismo, en el Congreso de Múnich. En este, como bien recordamos, se pusieron las bases de lo que sería una transición pacífica hacia la democracia, tras la muerte de Franco.

P: Ya habiendo comenzado su andadura en la docencia, y no dejando de recordar que el régimen franquista se encontraba consolidado, usted defendió ante el Tribunal de Orden Público a numerosos autores y periodistas perseguidos por él régimen durante el periodo que abarca desde 1966 hasta 1977. ¿Qué nos puede contar acerca de aquellos procesos y sobre aquel tribunal, el entorno social donde se produjeron y cómo compatibilizó la actividad académica con la defensa jurídica de aquellos opositores al régimen?

R: Efectivamente, al terminar mi carrera en 1964, pasé a ser profesor ayudante de la asignatura de Derecho Político y a ejercer la abogacía asesorando a empresas pertenecientes a sectores de la economía que entonces se encontraban muy regulados. Además, asumí la defensa de procesados por el Juzgado de Orden Público, recordando bien al buen número de dirigentes y militantes del Partido Nacionalista Vasco cuya defensa se me encomendó. Compatibilicé esta abogacía jurídico-penal, con ser un buen abogado en la jurisdicción contencioso-administrativa y con la enseñanza de mi asignatura en la Facultad de Derecho de la UNED. Ello me pareció un deber ético, que buen número de amigos míos, como por ejemplo Gregorio Peces-Barba, asumieron también y con el debido rigor.

El TOP era un órgano judicial propio de un Estado que no podía calificarse como “de Derecho”, donde se juzgaba a miembros de la oposición por pertenecer a partidos declarados ilegales, por ser dirigentes de los mismos y por desplegar actividades políticas no autorizadas durante el régimen franquista. A sus vistas orales solíamos acudir quienes militábamos en los partidos democráticos ilegalizados, muchas veces acompañados por corresponsales de la prensa extranjera que nos ayudaron a crear, en el seno de las democracias occidentales, una opinión muy crítica respecto del franquismo y sus prácticas opresoras.

P: Usted jugó un papel muy importante en el proceso constituyente siendo uno de los artífices materiales de la Constitución. ¿Qué nos podría subrayar de aquellos años en que se fraguó la transición de régimen político a través de aquel histórico proceso durante la legislatura constituyente (1977-1979), aquella que prometía libertad y derechos, y cuál fue su papel concreto en la Comisión Constitucional como Diputado de UCD?

R: Les agradezco esta grata pregunta, aunque no es posible contestarla bien en una entrevista de este género, pues hube de afrontar una tarea legislativa muy ancha, tanto en la Comisión Constitucional, como en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados para desplegar mis conocimientos en el debate y elaboración tanto de nuestra magnífica Constitución de 1978, como en la legislatura siguiente en que se debatieron y aprobaron los Estatutos de Autonomía de buena parte de las Comunidades Autónomas. Conservo un óptimo recuerdo de como pudimos discutir y aprobar una normativa -leyes orgánicas y leyes ordinarias- que pasó a ser fundamental, en el seno del ordenamiento jurídico de nuestro joven Estado de Derecho. Los principales partidos de la época compartieron el interés en dialogar extensamente para alcanzar, con anchos consensos, un magnífico marco legal de nuestra entonces joven democracia y yo tuve la fortuna de ser el diputado de UCD, que se negó varias veces a ser ministro, tanto en gobiernos presididos por Adolfo Suárez como por Leopoldo Calvo Sotelo, para poder afrontar en nuestro Congreso de los Diputados la construcción de los cimientos y de las paredes maestras normativas de un Estado de Derecho que aún hoy mantiene su prestigio en nuestra querida Europa.

P: Lanzando una mirada retrospectiva y teniendo en cuenta que formalmente se considera que la Constitución Española es un texto incompleto, ya que deja asuntos abiertos a la posterior interpretación o desarrollo legislativo, ¿qué elementos del texto constitucional considera más logrados, cuáles hubiera sido conveniente realizar mayor concreción o desarrollo, y cuáles de ellos, si hubieran sido plasmados en la norma suprema, habrían evitado conflictos que sacuden la sociedad hoy día, como es la cuestión territorial?

R: Como ustedes bien saben, ninguna Constitución europea es enciclopédica. Las constituciones precisan ser completas en su parte dogmática, relativa al enunciado de los derechos y libertades fundamentales, como bien hace la nuestra sin perjuicio de que naturalmente precise de su desarrollo mediante leyes fundamentales. Y también una Constitución incorpora una parte orgánica, que igualmente

necesita un desarrollo normativo. Ustedes aluden en su pregunta a la delicada cuestión de que nuestra Ley Fundamental no optó por el modelo del Estado federal, ya que los partidos nacionalistas aspiraban a un modelo más flexible. De manera que hubimos de consensuar las paredes maestras del Estado autonómico, lo cual fue una originalidad que no pareció óptima a buen número de constitucionalistas, pero hoy nuestro Estado de las Autonomías está plenamente consolidado y goza de una legislación orgánica que los profesores de Derecho Público podemos explicar con satisfacción en nuestras aulas.

P: Concentrándonos en el periodo 1979-1987, tras la manifestación crítica con la línea de acción política del presidente de UCD don Adolfo Suárez, ¿qué le llevó a abandonar UCD y qué motivaciones impulsaron la fundación del Partido Demócrata Popular consolidando su liderazgo democristiano?

R: Cuando Adolfo Suárez abandonó UCD para crear su partido CDS, las diversas corrientes de Unión de Centro Democrático, a saber, socialdemócratas, liberales y democristianos consideraron que el partido centrista estaba muerto y debían crear sus propios partidos para avanzar hacía coaliciones bien con el PSOE, bien con Alianza Popular, o con otros partidos.

La iniciativa no fue mía, aunque diversos amigos me pidieron que asumiera encabezar aquel pequeño partido, a lo que hube de acceder pues, al parecer, se había formado una ancha y común opinión sobre que me correspondía asumir un complejo liderazgo.

P: ¿Por qué decidió abandonar la política activa en 1987?

R: Pues por la sencilla razón de que pronto comprendí que se me daba mejor desempeñar mi cátedra en la UNED y ejercer la abogacía en algunas especialidades, como la relativa a la jurisdicción contencioso-administrativa, que ser un político profesional, para lo que quizá me faltaba cualificación, pero sobre todo carecía de vocación. Prueba de ello es que rechacé las carteras ministeriales que me ofrecieron en cinco ocasiones.

P: ¿Cree que la Constitución de 1978 ha sido interpretada de forma excesivamente flexible y cuál cree que ha sido el papel de la jurisdicción durante el periodo democrático?

R: La labor interpretativa de nuestra Constitución, fundamentalmente asumida y desempeñada por el Tribunal Constitucional, en mi modesta opinión es esencialmente acertada y se encuentra a la altura de la tarea análoga que han venido desplegando los diversos tribunales constitucionales que tenemos en Europa.

P: ¿Cómo valora la calidad del parlamentarismo español actual?

R: Quiero creer que los parlamentarios que ocupan los escaños tanto de nuestro Congreso de los Diputados como del Senado tienen, en su mayor parte, una cualificación suficiente para intervenir en los debates que se suscitan bien en sus comisiones, bien en sus plenos, sobre proyectos de ley o para tratar de otros temas que les competen. Pero debo reconocerles que, si bien de joven me encontré muy cerca de esa realidad, hoy estoy ya bastante alejado y solo por algún motivo concreto acudo en ocasiones al Diario de Sesiones de nuestras Cámaras para leer debates.

P: Teniendo en cuenta el amplio reconocimiento institucional que ha obtenido, ¿qué significado tuvo para usted su ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y qué nos podría decir acerca de su actividad en ella a día de hoy?

R: Mi ingreso, hace ya bastantes años, en mi Real Academia fue singular, pues yo no había solicitado tal ingreso.

Ocurrió tras una experiencia que viví en el Palacio de la Zarzuela, en 2009, después de que se me convocara a acudir al mismo. Se me dijo que el rey Juan Carlos me quería agradecer los envíos de notas informativas que yo regularmente le enviaba, al igual que a otras altas autoridades, sobre la tarea de nuestras Cortes constituyentes. Pero una vez allí hube de escuchar que nuestro monarca lo que quería de mí era que le asesorase en la confección de un documento que le garantizara poder cobrar determinada comisión tras efectuar cierta gestión. Aquello no me pareció correcto y me excusé alegando que yo poco sabía sobre aquel tipo de contratos, a la par que expuse al jefe de la Casa Civil de la Zarzuela, que ya no enviaría más notas a su majestad.

Resultó que aquel jefe era, por entonces, miembro de la Junta Directiva de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y me propuso para ocupar una plaza vacante. Nadie presentó una candidatura alternativa a la mía y poco después yo ingresé en la Sección de Ciencias Jurídicas de nuestra Academia. Después comprobé que esta academia aborda una temática muy ancha, que incluye, además del Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Teología... Y comprendí que respondía a un modelo decimonónico, tan plural que hoy ningún académico puede abordar temas muy complejos de su especialidad, si desea que todos puedan escucharle y entenderle. Por ello hace ya algún tiempo que pedí pasar de Académico Numerario a Académico Supernumerario, pues sobre las complejidades del Derecho Constitucional, que a mí me interesaban, me pareció que no era factible debatir en aquel contexto en que los juristas

somos minoría. Pero sigo acudiendo y colaborando los martes por la tarde.

P: El gobierno de Pedro Sánchez convocó el pasado año 2025, extendido al presente 2026, una serie de actos conmemorativos de la muerte del dictador Francisco Franco, ¿qué opinión tiene usted como protagonista directo en la transición acerca de esta conmemoración y de la política revisionista sobre la cuestión guerra civilista con relación a la Ley de Memoria Democrática?

R: Creo que los españoles podemos estar orgullosos sobre la forma, carente de duras confrontaciones, con que transitamos desde una dictadura de cuarenta años, hasta la aprobación de nuestra Constitución de 1978 y del conjunto de Estatutos de Autonomías y de Leyes Orgánicas que rigen nuestra vida pública. Ciertamente fue una forma muy distinta a como Alemania, Italia u otros países que habían padecido una larga dictadura de extrema derecha, transitaron hacia un régimen democrático. Pero tengo que comprender que haya hombres públicos a mi izquierda que hubieran preferido una transición distinta, a modo y manera como la que se vivió en Alemania, Italia o en otros países que sufrieron dictaduras de extrema derecha. Unos y otros itinerarios tienen aspectos positivos y facetas no tan positivas. En nuestro caso yo echo de menos un esfuerzo de memoria democrática sobre cómo nos comportamos quienes militamos en partidos democráticos e ilegales en vida del general Franco. Los españoles jóvenes tienen derecho a conocer la verdad de aquel periodo de la historia y desgraciadamente no les resultará fácil poder acceder a ella, pues los ex franquistas tuvieron mucho interés en que se hablase poco de los esfuerzos de la oposición ilegal para conquistar la transición. Y hoy los jóvenes poco suelen saber de hechos muy significativos, como lo fue el Congreso que en Múnich celebró nuestra oposición democrática del exilio y del interior en junio de 1962. Pero fue allí donde se pactó como nuestra España caminaría hacia una democracia plena a la muerte del general Franco.

P: Hace muy pocas fechas hemos pasado otro 23F, el día 24 el gobierno desclasificaba por acuerdo del Consejo de ministros abundante documentación acerca de los eventos que rodearon al golpe de estado, el día 25 fallecía el teniente coronel Tejero y dicha documentación se ponía a disposición popular. Teniendo en cuenta el auge de los partidos de la derecha política como PP y Vox, ¿qué nos puede decir sobre este asunto?

R: Reconozco que he albergado dudas sobre si dar una respuesta a esta pregunta narrándoles lo que sé sobre el 23-F, pues hasta ahora

yo he mantenido un discreto silencio y he eludido narrar la verdad de lo que ocurrió.

Pero creo que la órbita académica en que nos encontramos es la más idónea para, tras tantos años, explicar la verdad de lo ocurrido.

El 23-F no fue un golpe militar. Quienes estábamos sentados en los escaños del Congreso de los Diputados observamos con gran perplejidad que allí habían entrado guardias civiles, policías de tráfico y un pequeño número de militares. A todos ellos les habían facilitado una información, carente de fundamento, sobre que contaban con el gran respaldo de las alturas de nuestro ejército. Pero con el transcurso de las horas, todos pudimos percibir que no sufríamos un golpe militar que se pareciera lo más mínimo a los que se habían producido a lo largo de nuestra historia.

Actualmente estoy terminando de escribir un libro en que espero poder narrar, diplomáticamente para no dañar a nadie, cuanto sé sobre lo sucedido en aquella triste tarde. Pero ahora les adelanto que aquello no fue un golpe militar. Y la inmensa mayoría de nuestro ejército se comportó magníficamente ante este triste suceso, cuyo origen no estuvo en ninguna sede castrense.

P: ¿Considera necesaria una reforma constitucional? En su caso, ¿sobre qué títulos incidiría?

R: Nuestra Constitución requiere, al igual que las demás leyes fundamentales vigentes en los países occidentales, una actualización permanente para adaptarse a la jurisprudencia de los tribunales constitucionales y a la doctrina jurídico-política más reciente. Pero durante nuestra historia política contemporánea, España ha pasado a ser el país europeo que menos ha actualizado su Constitución pese a que pronto cumplirá cincuenta años de vigencia. No es positivo que nuestra Norma Fundamental sea un modelo de alergia a la reforma constitucional, pues ello en nada contribuye ni a mantener debidamente actualizado su texto, ni a prestigiar nuestra clase política que ha de afrontar el deber de dialogar sobre cuanto requiera mantener bien al día su texto, tal y como hacen todas las buenas democracias de occidente.

P: Si tuviera que sintetizar su legado, ¿cómo definiría su contribución constitucional a la España contemporánea como estado social y democrático de derecho?

R: No me parece correcto ir por la vida ensalzando la tarea que hube de desplegar cuando estuve en política. Pero nunca olvidaré que, en las elecciones constituyentes, tras retrasarme Adolfo Suarez en la

lista de candidatos de UCD, en la circunscripción de Madrid, al Congreso de los Diputados, no pude acceder inicialmente al escaño. Tras no prosperar debidamente el diálogo entre los diputados centristas y los socialistas sobre el contenido del texto constitucional, estos últimos explicaron a Landelino Lavilla, por entonces presidente del Congreso, que el problema era que yo no podía participar en aquel diálogo. Landelino me telefoneó para informarme de ello y pedirme que estuviera preparado para acceder al escaño, pues iba a nombrar fiscal general del Estado al diputado Juan Manuel Fanjul para que al correr la lista de UCD en Madrid y pasara yo a sustituirle en el Congreso.

De manera que accedí a ser miembro de la Comisión Constitucional de nuestra Cámara baja y procuré desplegar, mediante un ancho diálogo, el debido esfuerzo para poder consensuar con los representantes de las otras fuerzas políticas el texto de nuestra Constitución de 1978, a imagen y semejanza de los mejores textos constitucionales que estaban vigentes en Europa occidental por aquellas fechas. Una vez aprobada nuestra Ley Fundamental, contribuí a redactar los principales Estatutos de Autonomía y un gran número de Leyes Orgánicas y de otras leyes que fueron precisas para asentar nuestra buena democracia. España pasó a ser un moderno Estado de Derecho que pronto se incorporó a la Unión Europea, donde hoy es un miembro importante, como todos sabemos.

P: Teniendo en cuenta los desafíos constitucionales a que hace frente España en la actualidad es de vital importancia acometer desde un punto de vista dogmático y doctrinal ciertos conflictos que pudieran dar lugar a lo que algunos partidos, en mayor o menor medida, califican como el fracaso del régimen del 78, ¿estaríamos ante una crisis del modelo de partidos que afecta a la calidad de la representación política?

R: Nuestro régimen democrático, encabezado por la Constitución de 1978, tiene que afrontar, mediante el diálogo entre sus diversas fuerzas políticas, las dificultades de todo tipo con las que tropezamos cotidianamente. Pero nuestros partidos políticos cuando alcanzan el Gobierno es siempre porque gozan del respaldo de la mayoría de nuestra ciudadanía y por tanto tienen una legitimación democrática. Es cierto que depender de ciertos partidos nacionalistas no es muy positivo para poder desplegar todas las políticas desde el enfoque hacía el interés general. Por ello, el mejorar la capacidad de diálogo y entendimiento entre los grandes partidos sería muy positivo.

P: Hay una corriente de pensamiento político surgiendo en contra del llamado régimen del 78 que niega la existencia real de democracia

en España argumentando que en realidad el sistema político español es una oligocracia o partitocracia, donde los jefes de partido operan mandato imperativo sobre sus diputados en contra de lo establecido en el artículo 67.2 de la Constitución Española, pensamiento sostenido por las tesis del notable jurista fallecido en 2018 don Antonio García-Trevijano, ¿qué opina a este respecto?

R: El mandato imperativo suele estar prohibido, de forma más o menos expresa en la inmensa mayoría de los textos constitucionales, aunque con excepciones puntuales en determinados Estados de Norteamérica y en algunos Cantones suizos.

El constitucionalismo de Europa occidental ha generalizado el mandato representativo, desde los supuestos ideológicos, políticos y jurídicos que condicionan nuestro sistema político. Y lo compatibiliza con un sistema de partidos políticos. De manera que, según el artículo 67.2 de nuestra Constitución el mandato imperativo está prohibido, al igual que sucede en los principales países europeos como Francia, Italia y Alemania, aunque la realidad política cuestiona la vigencia efectiva del mandato representativo, en términos que han preocupado a autores como Birnbaum, Hamon, Kollreuter y, en España, Pedro de Vega. Parece que la realidad política occidental no se acomoda enteramente a nuestra realidad jurídica fundamental.

P: Y para finalizar esta amplia entrevista, le agradecería una última cuestión. ¿Si hoy participara de nuevo en un proceso constituyente, ¿qué principios consideraría irrenunciables para garantizar la estabilidad y cohesión del Estado y su sistema político?

R: No creo que debamos pensar en que el perfeccionamiento de nuestra democracia dependa de mejorar el texto de nuestra Constitución, aunque siempre deberemos actualizarlo para que sea acorde con la mejor doctrina académica y jurisprudencial. Lo que debe perfeccionarse son las prácticas y comportamientos que despliegan los actores políticos, es decir, los dirigentes y cuadros intermedios de nuestros diversos partidos. Y ello es un esfuerzo que ha de procurarse desplegar en todas las democracias occidentales, pues, aunque algunas ofrecen un algo mejor balance que la nuestra, en todas ellas la realidad no alcanza los mejores niveles que proclama la teoría de nuestras democracias. La realidad de la vida democrática en todos los países de Europa occidental es hoy sensiblemente mejor que lo era a principios del siglo XX. Este lento, pero persistente avance de la convivencia en nuestros Estados de Derecho exige mantener vigente nuestro texto constitucional y perfeccionar día a día nuestra cultura democrática.

